

DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA EN RELACIÓN CON EL CORONAVIRUS

Las autoridades piden, por responsabilidad social, trabajar desde casa.

La Universidad Rey Juan Carlos, consciente de la excepcionalidad de la situación, y en atención a lo establecido en el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pretende facilitar la continuidad de la actividad en la medida de lo posible, habilitando los procedimientos para minimizar la presencialidad de los trabajadores, ya sean PAS, PDI o PPI, de una manera organizada.

1. ¿Cómo puedo comunicarme con la universidad durante el estado de alarma?

La Universidad dispone de un **buzón de ayuda** dirigido a los **Estudiantes**, donde además de trasladar cualquier duda o consulta relacionada con la gestión académica y vida universitaria, puede notificar cualquier problema que surja con el uso de los recursos informáticos que la Universidad pone a disposición de los Estudiantes. La dirección de dicho buzón es: <https://ayuda.urjc.es/>

2. ¿Puedo desplazarme para recuperar material de estudio?

Por indicación ministerial quedan suspendidos los permisos de desplazamiento hasta que la Delegación del Gobierno facilite nuevas instrucciones

3. ¿Se ha modificado el periodo de exámenes de las convocatorias ordinaria (mayo) y extraordinaria (junio)?

Las pruebas de evaluación ordinaria darán comienzo el 1 de junio, manteniendo la misma estructura de reparto, en días y horas, que estaba prevista inicialmente. En la web de la Universidad se actualizará el calendario de las pruebas de evaluación de convocatoria ordinaria con las nuevas fechas. Estas pruebas de evaluación de convocatoria ordinaria solo se realizarán en aquellas asignaturas en cuyas guías docentes adaptadas aparezcan expresamente indicadas. Las fechas y modalidad de las pruebas de evaluación de la convocatoria extraordinaria quedan pendientes de la actualización de las directrices del Gobierno en materia sanitaria.

4. ¿Qué ocurre con las defensas de TFG, TFM y tesis doctorales que están previstas para este periodo?

Durante este periodo excepcional, se posibilitará la defensa de TFG/TFM y tesis doctorales de forma no presencial para que, con carácter general, se mantengan las fechas planificadas de defensa. Se permitirá la renuncia a la defensa a aquellos estudiantes que, habiéndola solicitado antes de este periodo especial, no deseen presentarse a esta convocatoria. El centro (facultad o escuela correspondiente, escuela de másteres oficiales o escuela internacional de doctorado) establecerá el procedimiento en estos casos.

5. ¿Se suspenden las becas de colaboración de la URJC?

Las becas de colaboración son una actividad formativa más, por lo tanto, se suspende la presencia de los becarios en el lugar de destino de la beca. De todas formas, los responsables de formación de los becarios podrán asignar actividades que puedan ser realizadas a distancia.

6. ¿Las clases de Idioma Moderno continuarán impartándose en remoto?

Sí, para ello se ha activado en Aula Virtual la asignatura de Idioma Moderno.

7. ¿Se ampliará el plazo de convalidación extraordinaria para la asignatura de Idioma Moderno?

Sí. La convalidación extraordinaria se podrá empezar a realizar a través de la plataforma a partir del 23 de marzo, tal y como estaba previsto. Sin embargo, la fecha de finalización, que estaba prevista para el 16 de abril, se ampliará hasta el 12 de junio. Sólo podrán acogerse a esta convalidación extraordinaria los estudiantes matriculados de todas las asignaturas que les restan para finalizar sus estudios.

8. ¿Se suspenden las prácticas externas?

Se suspenden las prácticas externas en modalidad presencial, mientras se mantengan las condiciones del estado de alarma. No obstante, si la empresa o entidad colaboradora asegura la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de forma no presencial, estas podrán continuar o comenzar en remoto.

9. ¿Tengo yo, como estudiante, que informar a la empresa de esta nueva situación?

No, la Unidad de Prácticas Externas de la URJC ha comunicado a todas las empresas afectadas esta nueva situación. Esto no impide que el estudiante contacte directamente con el tutor profesional para ver si puede realizar actividades en remoto.

10. Mientras continúe el estado de alarma, ¿qué ocurre con las prácticas externas que no se han podido continuar durante este periodo?

Las decisiones adoptadas en cada caso deberán garantizar un umbral de desarrollo mínimo de las competencias generales y específicas asociadas a las prácticas externas de la titulación. Las prácticas externas se podrán continuar preferentemente en la misma entidad hasta completar el número mínimo de horas. De forma excepcional, se podrán continuar las prácticas externas en otras entidades hasta alcanzar el número mínimo de horas. Las horas realizadas en las dos entidades se computarán a los efectos de poder calificar las prácticas.

11. ¿Se pueden comenzar prácticas externas curriculares una vez activado el estado de alarma?

Sí, una vez activado el estado de alarma se tramitarán nuevas prácticas externas curriculares, siempre y cuando se puedan realizar en remoto o a distancia. El procedimiento para la tramitación de las prácticas externas será el mismo que se ha venido siguiendo antes del confinamiento.

12. ¿Se pueden ampliar los periodos de prácticas externas extracurriculares una vez activado el estado de alarma?

Se podrán ampliar los periodos de prácticas externas extracurriculares a partir del 11 de mayo, siempre y cuando puedan desarrollarse en modalidad online o a distancia.

13. ¿Y qué ocurre con las prácticas relacionadas con titulaciones de salud y educación?

Estas prácticas están sujetas a una normativa específica. Ahora mismo están también suspendidas. Las Consejerías, así como las Conferencias de Rectores y Decanos con competencias en materia de salud y educación establecerán las condiciones a futuro.

14. ¿Los estudiantes de ciencias de la salud pueden acudir a sus prácticas y atender pacientes en la Fundación Clínica Universitaria - URJC?

No. Todas las actividades docentes presenciales en la Fundación Clínica Universitaria – URJC han sido también suspendidas, incluyendo las prácticas con pacientes.

15. ¿Se pueden realizar actividades de RAC durante el Estado de Alarma?

Se podrán realizar aquellas actividades de RAC que hayan comenzado previamente a la activación del Estado de Alarma, y cuyo seguimiento se pueda realizar en remoto. Todas aquellas que tengan un carácter presencial y no se puedan desarrollar en remoto, aunque hayan comenzado, quedan suspendidas.

16. ¿Se autorizarán nuevas actividades de RAC mientras dure el estado de alarma?

Se podrán autorizar sólo aquellas que puedan realizarse de forma remota al 100%.

17.- ¿Se reconocerán créditos de RAC durante el Estado de Alarma?

Si, para facilitar la consecución de estos créditos, se ha decidido abrir el tercer periodo hasta el 12 de junio.

18. Fechas de la EVAU

Las fechas de la EVAU se realizaran entre el 6 y el 10 de julio.

19. ¿Y qué pasa con los estudiantes en movilidad internacional?

Toda la información relacionada con estos estudiantes se encuentra en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <https://www.urjc.es/internacional>

20. ¿Pueden realizarse gestiones presenciales en la Escuela Internacional de Doctorado?

No, la atención presencial está suspendida hasta nuevo aviso.

Siguen activos los canales de comunicación del Foro en el aula virtual, las cuentas de correo electrónico habituales y el buzón de ayuda al doctorando: <http://ayuda.urjc.es/>

Para gestiones específicas de cada Programa, se puede contactar por correo electrónico con el Coordinador/a, como siempre.

21. ¿Siguen funcionando las Comisiones Académicas de los Programas y el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado?

Sí; continúan gestionando, con la periodicidad habitual, los diversos temas de su competencia.

22. ¿Se ofertarán las actividades formativas programadas?

Sí; se están ofertando en modo remoto. Excepcionalmente, aquellas en las que esto no sea posible, se aplazarán.

23. ¿Se pueden defender las tesis que ya fueron aprobadas por el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado?

Sí, si así lo desea el doctorando/a y los miembros del tribunal están de acuerdo. La defensa se llevará a cabo por videoconferencia, que se grabará.

También se puede optar por aplazar la defensa para realizarla en modalidad presencial cuando vuelva a ser posible.

24. ¿Qué pasa con las tesis depositadas pero que todavía no han sido aprobadas por el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado?

Esas tesis habían iniciado el plazo de 15 días naturales de exposición pública, que quedó suspendido en virtud de la declaración de estado de alarma.

Por Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, de 26 de marzo de 2020, se ha acordado el levantamiento de la suspensión del plazo, a fin de no perjudicar a los doctorandos en su derecho a defender su tesis doctoral una vez autorizada su presentación por la Comisión Académica. Pero para ello es necesario que cada doctorando muestre su conformidad con la continuación del procedimiento.

25. ¿Se puede depositar una tesis doctoral?

Sí. Deberá remitirse, junto con la documentación preceptiva, bien a través del Registro virtual de la URJC, o bien por cualquiera de los mecanismos alternativos que contempla el art. 16 de la Ley 39/2015.

La remisión por Registro permite a las Comisiones Académicas acceder a la documentación y aprobar el depósito, en su caso. No obstante, en cuanto sea posible le serán exigidos al doctorando/a los ejemplares físicos.

La remisión por correo postal certificado es válida, pero las Comisiones Académicas no podrán aprobar el depósito en este período.

26. ¿Qué pasará con la convocatoria de ayudas para optar a la mención internacional?

Los plazos de la convocatoria se han suspendido y no puede resolverse en este período.

Serán válidas las solicitudes que se reciban a través de registro electrónico u otro medio equivalente según el art. 16 de la Ley 39/2015. No obstante, cuando la situación lo permita se emitirá una resolución de ampliación del plazo.

27. ¿Se suspende el concurso Tesis en 3 Minutos?

No; sigue adelante, pero aplazándose provisionalmente al mes de septiembre. Una vez que pierda vigencia la declaración de alarma se reanudará el plazo para presentar solicitudes y así se comunicará a todos los doctorandos.

28. Si no se oferta la totalidad de actividades formativas programadas, ¿esto se tendrá en cuenta en la evaluación anual?

Con carácter general, las actividades formativas programadas se están ofertando en remoto, por lo que no se prevé la necesidad de ajustes en la evaluación anual. No obstante, los casos en que concurran situaciones particulares podrán plantearse a la Comisión Académica para su valoración.

29. ¿Se van a modificar las fechas relacionadas con la evaluación anual de los doctorandos?

No. El calendario académico de la Escuela Internacional de Doctorado se mantiene.

En cualquier caso, todas estas medidas podrán ir modificándose a medida que se produzcan cambios dictados por las autoridades.

Universidad Rey Juan Carlos

Rectorado. Móstoles (Madrid) España